GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°:					002-2026	Del Año:			2026	
CONTRATISTA:	LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES			**C.C. / C.E. N°:**	1121864202	**INFORME N°**			02	
PERIODO DEL INFORME:	**Desde:**	01	02	2026	**Hasta:**	12	02		2026	
		Día	Mes	Año		Día	Mes		Año	

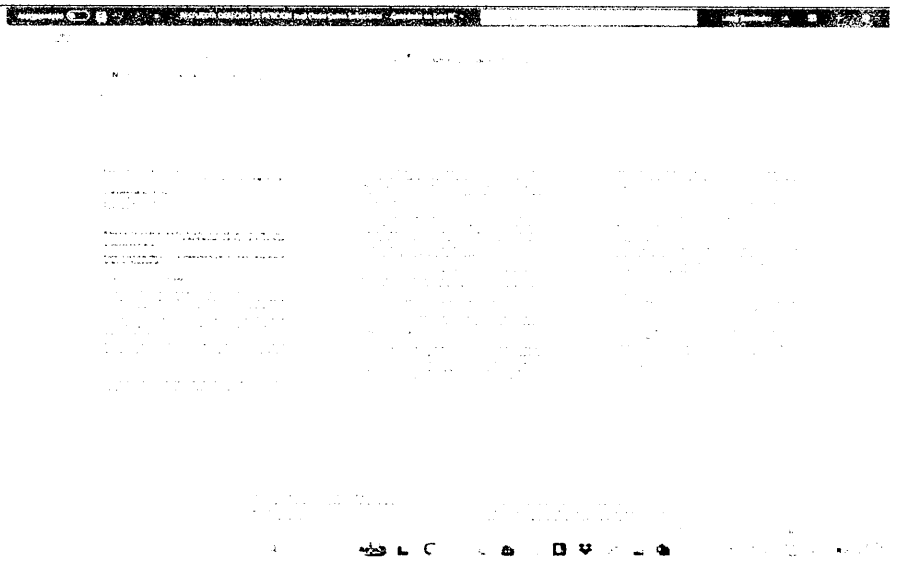
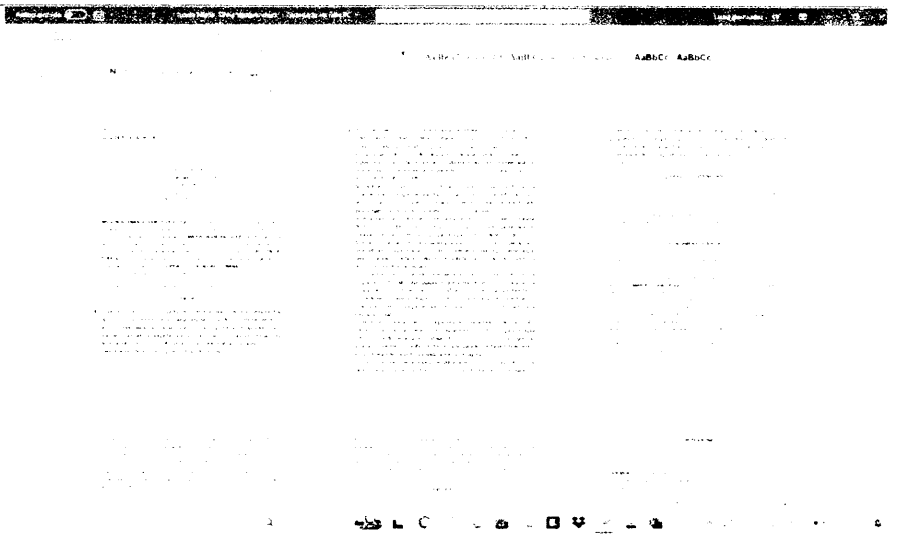
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

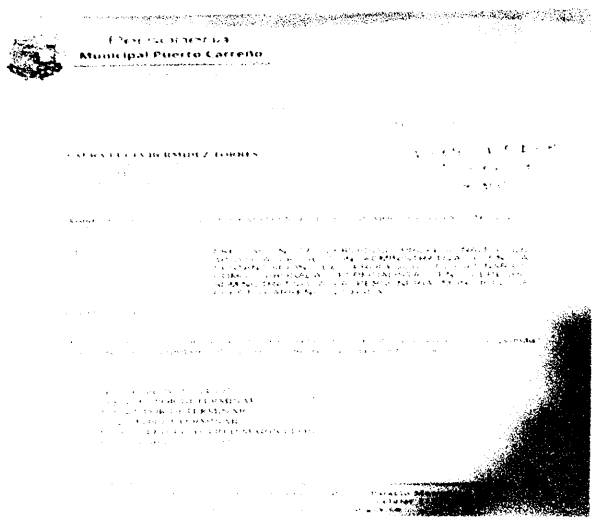
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y EN LA SUSTANCIACION DE PROCESOS DISCIPLINARIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO VICHADA."											
Fecha de inicio	20	01	2026	**# CDP**	005	**# RP**	005	**Fecha de terminación**	19	08	2026
	Día	Mes	Año	**# CDP ADICIÓN**		**# RP ADICIÓN**			Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

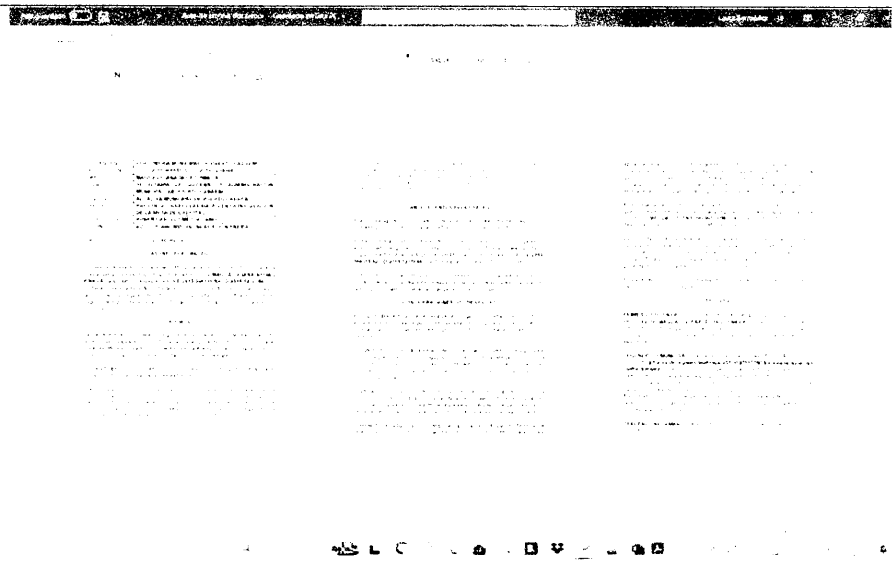
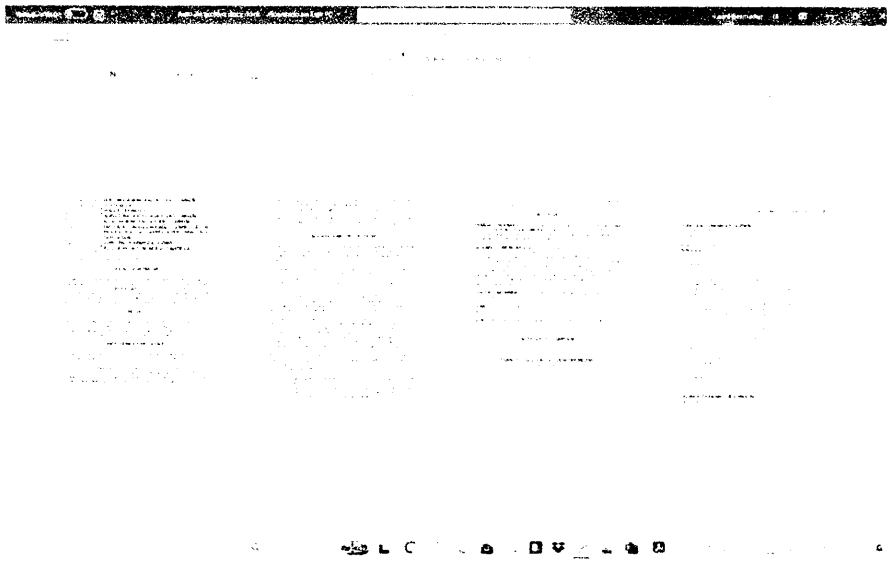
Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas

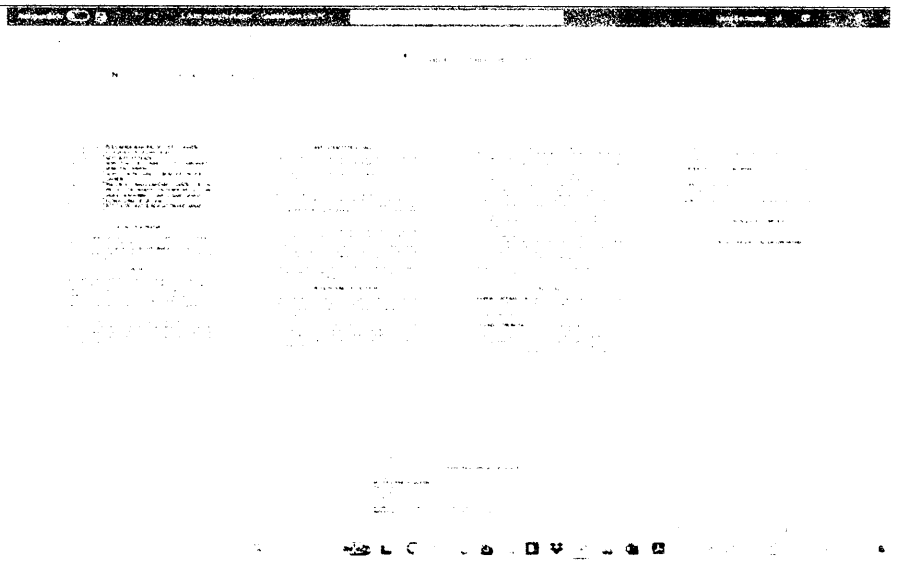
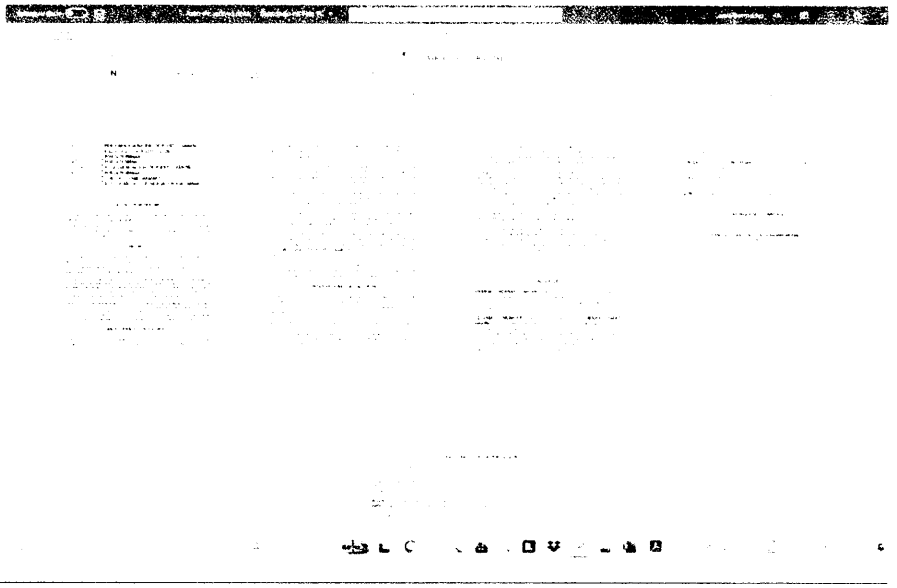
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS
1- Recepcionar las quejas disciplinarias que se presenten ante la Personería Municipal	No se ejecutó este periodo.	

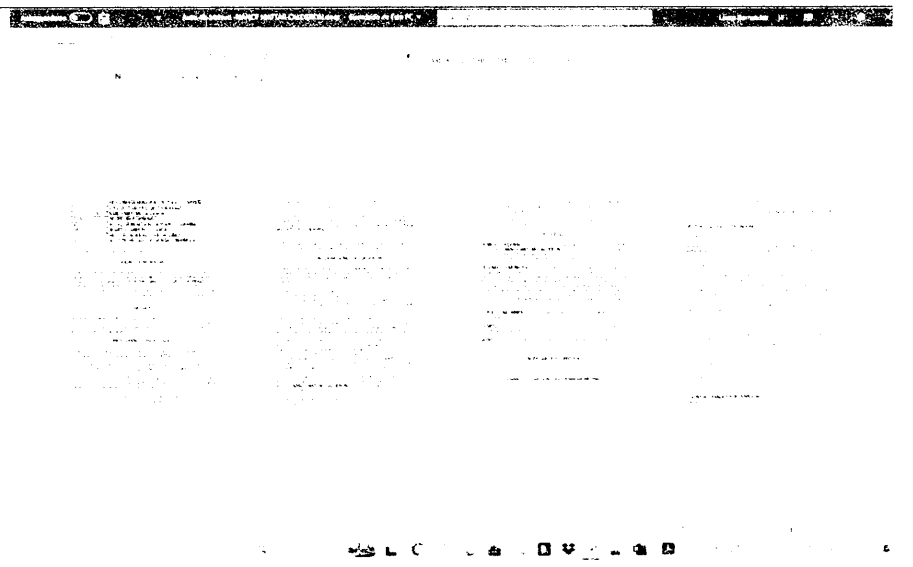
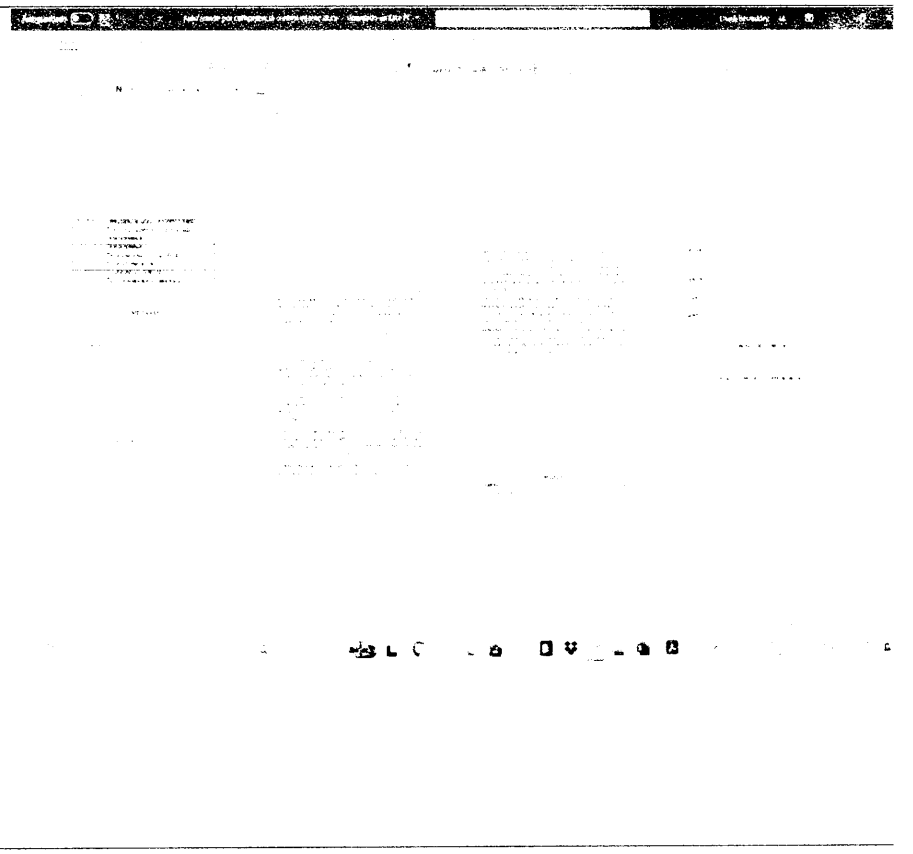
2- Dar respuesta a los derechos de petición que se presenten ante la Personería Municipal y demás requerimientos de entidades públicas y entes de control.	Para este periodo se dio respuesta a derecho de petición remitido al correo electrónico: el día 22 de enero de 2026 a las 4:01 horas desde la dirección electrónica:	
3- Elaborar acciones constitucionales (acción de tutela, acción de cumplimiento, acciones populares) en defensa de los derechos de las personas que lo requieran y para proteger el medio ambiente.	Se llevo a cabo proyección de acción de tutela **Accionante:** MARÍA SÍLVIA VASQUEZ **Accionado:** NUEVA E.P.S, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	
4- Atender y orientar a las víctimas del conflicto armado que lo requieran ante la Personería Municipal	Para este mes no se presentaron victimas de conflicto ante la personería municipal.	

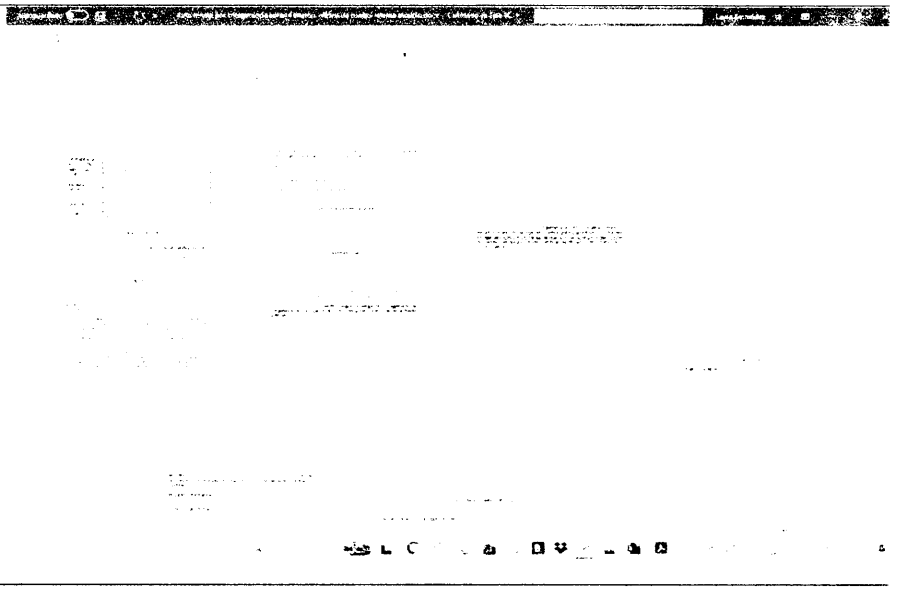
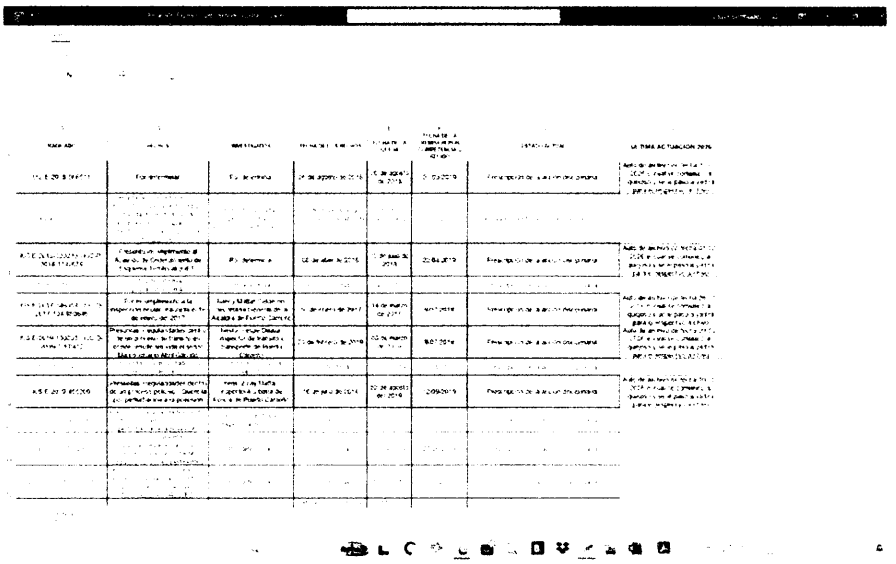
5. Gestionar y tramitar los procesos precontractuales y contractuales de la Personería Municipal ante la plataforma del SECOP II	Para este mes no se llevaron a cabo tramites respecto de esta obligación.	
6. Proyectar recursos de reposición y/o apelación cuando la necesidad lo amerite	No se presentaron recursos de reposición ni apelación este periodo.	
7. Conocer, durante la etapa de Instrucción, las actuaciones disciplinarias en contra de los servidores públicos del municipio de Puerto Carreño y entes descentralizados y funcionarios de la Personería Municipal, con sujeción a las disposiciones, facultades, competencias y procedimientos establecidos en	Esta obligación se llevo a cabo en el mes de enero cuando se llevo a cabo el recibido de los procesos asignados a la suscrita.	

la normatividad vigente		
8. Brindar apoyo en la proyección de auto de Indagación Previa (Ley 1952 de 2019)	Para este periodo no se llevaron a cabo.	
9. Apoyar en la Proyección de Auto de Apertura de Investigación	Para este periodo no se llevaron a cabo.	
10. Asistir en la formulación de Pliego de Cargos cuando a ello hubiere lugar.	No se ejecutó este periodo.	
11. Asistir en el conocimiento de las pruebas que sean requeridas dentro de los procesos disciplinarios a su cargo	No se ejecutó este periodo.	

12. Brindar apoyo en la evaluación, una vez terminada la etapa de investigación, determinando si procede el archivo de la actuación o la formulación del Pliego de Cargos	Se llevaron a cabo proyección de los siguientes autos de archivo de los Quejosos: 1. Hector Javier Acosta 2.Consuelo Yanet Ramírez 3.Ruth Aguirre de Galeano 4.Juan Carlos Manrique Guzmán 5. Ruben Dario Gómez Solano	 

		
De F13. Brindar apoyo profesional en la competencia preferente de las investigaciones disciplinarias que se adelanten en la administración municipal o sus entes descentralizados de acuerdo con la legislación vigente y las directrices de la Procuraduría General de la Nación, siempre que los procesos se encuentren en etapa de Instrucción	Para este periodo se llevaron a cabo dos autos mediante los cuales se llevó a cabo remisión por competencia : 1.Se remitió por competencia las diligencias a la oficina de control interno de la ALCALDIA DE PUERTO CARREÑO. **2.** Se remitió por competencia las diligencias oficina de Control Interno Disciplinario del	

	Departamento de Policía - Vichad	
14. Conocer, impulsar y sustanciar en etapa de instrucción, hasta la formulación de cargos o el archivo definitivo, según el caso, todas las actuaciones dentro de los procesos disciplinarios asignados a su cargo de conformidad con la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y demás normas que regulan la materia y llevar	Se conoció y se llevó a cabo las etapas de las actuaciones dentro de los procesos disciplinarios asignados a la suscrita mediante el control y registros estadísticos de los mismos en un formato en excell.	

el control a través de los registros estadísticos.		
15. Las demás que le asigne el Personero Municipal y deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Participación en reunión convocada por la defensoría del pueblo en aras de tratar temas respecto de la invasión de espacio publico por parte de la PONAL *proyección oficio **EXTREMA POBREZA y VULNERABILIDAD EXTREMA**	

4.- AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

AVANCE PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS
Pago 1 de 7	$ 35.728.000	$ 2.041.600

Cordialmente,

Firma Contratista

Nombre: LAURA LUCIA BERMUDEZ TORRES
C.C: 1121864202

Vo.Bo. Supervisor y/o Interventor

Nombre: FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA